




 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p><b>Código:</b> MAN- PET-02</p>	
		<p><b>MANUAL:</b> METODOLOGIA CENTRO DE INFORMACION MUNICIPAL PARA LA PLANEACION PARTICIPATIVA</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 06/10/2017</p>	
		<p><b>Página:</b> 1 de 12</p>	

# MANUAL METODOLOGIA CENTRO DE INFORMACION MUNICIPAL PARA LA PLANEACION PARTICIPATIVA

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p><b>Código:</b> MAN- PET-02</p>	
	<p><b>MANUAL:</b> METODOLOGIA CENTRO DE INFORMACION MUNICIPAL PARA LA PLANEACION PARTICIPATIVA</p>	<p><b>Versión:</b> 02</p> <p><b>Fecha:</b> 06/10/2017</p> <p><b>Página:</b> 2 de 12</p>	

## TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACION .....	3
2. OBJETIVO .....	4
3. ALCANCE.....	4
4. BASE LEGAL .....	4
5. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES .....	5
6. DESARROLLO DEL MANUAL.....	7
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	12
8. ANEXOS.....	12



 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p><b>Código:</b> MAN- PET-02</p>	
	<p><b>MANUAL:</b> METODOLOGIA CENTRO DE INFORMACION MUNICIPAL PARA LA PLANEACION PARTICIPATIVA</p>	<p><b>Versión:</b> 02</p> <p><b>Fecha:</b> 06/10/2017</p> <p><b>Página:</b> 3 de 12</p>	

## 1. PRESENTACION

En Centro de Información del Municipio de Ibagué servirá de apoyo a los Consejos Comunales y de Corregimiento de Planeación y en general a las organizaciones sociales y comunitarias en aportar la información socio-económica, poblacional, físico espacial, ambiental y legal necesaria para realizar las actualizaciones y ajustes de los planes de desarrollo de comunas y corregimiento.

La información estructurada y organizada por comunas y corregimientos por el centro de información del municipio deberá ser publicada en la página web de la Alcaldía y permanecer actualizada para que cualquier ciudadano para acceder a ella.

**FABIAN SANCHEZ ROJAS**  
Director Estudios Estratégicos

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</b></p>	<p><b>Código:</b> MAN- PET-02</p>	
		<p><b>MANUAL: METODOLOGIA CENTRO DE INFORMACION MUNICIPAL PARA LA PLANEACION PARTICIPATIVA</b></p>	
	<p><b>Fecha:</b> 06/10/2017</p>		
	<p><b>Página:</b> 4 de 12</p>		

## 2. OBJETIVO



Brindar información real, veraz, oportuna y verificable a los diferentes actores (comunidad, academia, instituciones, sociedad civil y gobierno en sus diferentes niveles) sobre el desarrollo socioeconómico, poblacional, físico-espacial, ambiental y territorial del municipio, y sobre los avances y logros en la ejecución de planes, políticas públicas, programas y proyectos de la administración municipal.

## 3. ALCANCE

El Centro de Información Municipal para la Planeación Participativa es una unidad de carácter técnico (física y virtual) de manejo integral de la información para el estudio, análisis, formulación, seguimiento y evaluación de situaciones, tendencias y comportamientos de tipo social, económico, territorial e institucional del municipio de Ibagué, y de las acciones emprendidas por la administración municipal en cumplimiento a lo dispuesto en las herramientas de planeación, con el fin de alcanzar lazos de corresponsabilidad entre la ciudadanía y la institucionalidad.

## 4. BASE LEGAL

- Artículo 74 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 152 de 1994 Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 388 de 1993 de Ordenamiento Territorial.
- Acuerdo 018 del 17 de Agosto de 2011, por medio del cual se crea el Sistema Municipal de Planeación y Presupuesto Participativo del Desarrollo de Ibagué.
- Decreto 1-1064 de 2011, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 018 de 2011 que crea el Sistema Municipal de Planeación y Presupuesto Participativo del desarrollo de Ibagué.
- Decreto 1-0386 del 2012, por medio del cual se modifica el Decreto 1-1064 de 2011, en sus artículos 12 y 13.
- Decreto 1-0890 del 2012, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Información del Municipio (SIM) para el seguimiento y evaluación del Desarrollo Territorial de Ibagué.
- Acuerdo 003 del 2014 Por medio del cual se fijan los lineamientos para el funcionamiento del sistema municipal y presupuestos participativos del municipio de Ibagué.
- Ley 1757 de 2015

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</b></p>	<p><b>Código:</b> MAN- PET-02</p>	
	<p><b>MANUAL: METODOLOGIA CENTRO DE INFORMACION MUNICIPAL PARA LA PLANEACION PARTICIPATIVA</b></p>	<p><b>Versión:</b> 02</p> <p><b>Fecha:</b> 06/10/2017</p> <p><b>Página:</b> 5 de 12</p>	

## 5. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES

**INDICADOR:** “Un punto de referencia que permite observar y medir el avance en el logro de una meta esperada”. “Según la información proporcionada por cada indicador, éstos pueden ser cualitativos o cuantitativos. Los indicadores cuantitativos se expresan en términos de número, porcentaje, razón (tasas). Los indicadores cualitativos se expresan como el cumplimiento de una condición o como una escala de valores o de opinión; por ejemplo: sí o no; bueno, regular, malo; alto, medio, bajo, etc.” (El proceso de planificación en las entidades territoriales: el plan de desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008 – 2011).

**PLAN DE DESARROLLO: Instrumento** de Planificación para formular estrategias, Planes y programas de una administración municipal y orientar las prioridades del gasto de Inversión con destino a satisfacer las necesidades de una comunidad.



**ORDENAMIENTO TERRITORIAL:** “El ordenamiento territorial es un instrumento fundamental para el desarrollo. Tiene que ver por una parte, con la organización político administrativa que adopte el Estado para gobernar las diversas territorialidades surgidas de la evolución económica, social, política y cultural del país y, por otra, con los cambios en la ocupación física del territorio, como resultado de la acción humana y de la misma naturaleza.

Ambos elementos del ordenamiento territorial son interdependientes y están orientados a lograr una sociedad más productiva, justa socialmente y sostenible ambientalmente. El Ordenamiento territorial es, además, un medio para promover el desarrollo como instrumento de gestión, planificación, regulación, transformación y ocupación del espacio por la sociedad.

La Constitución de 1991 reconoce como entidades territoriales a los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. Así mismo, posibilita la creación de regiones y provincias como entidades territoriales y la conformación de figuras asociativas para la promoción del desarrollo”. (Departamento Nacional de Planeación).

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL:** "(..) Es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal. Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo."

**PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS:** Los Presupuestos Participativos son una herramienta de participación y gestión de la ciudad, mediante la cual la ciudadanía puede proponer y decidir sobre el destino de parte de los recursos municipales.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p><b>Código:</b> MAN- PET-02</p>	
		<p><b>MANUAL:</b> METODOLOGIA CENTRO DE INFORMACION MUNICIPAL PARA LA PLANEACION PARTICIPATIVA</p>	

El Presupuesto Participativo tiene como principal objetivo la participación directa de la ciudadanía, con el fin de establecer las principales demandas y preocupaciones de los ciudadanos en materia generalmente de gastos (actividades, inversiones públicas...) e incluirlos en el presupuesto anual de la ciudad, priorizando los más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.



**INFORMACIÓN GEOREFERENCIADA:** "Datos espaciales georreferenciados requeridos como parte de las operaciones científicas, administrativas o legales".

**EJE TEMÁTICO:** Espacio en el cual se identifica, recopila, analiza e interpreta información relevante para el conocimiento de una situación en un sector determinado.

**POLÍTICAS PÚBLICAS:** "El conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables". (VARGAS, Alejo. Universidad Nacional de Colombia). "Es el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos".

**BASE DE DATOS:** "Una base de datos o banco de datos es un conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso"

**SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL:** "Es un instrumento para la gestión integral de la información sobre el desarrollo del Municipio, constituido por la información suministrada por: los instrumentos de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Municipal; los instrumentos de seguimiento y evaluación al Plan de Ordenamiento Territorial; los distintos observatorios que operan en el Municipio y los demás que sean creados; los resultados de la implementación de los presupuestos participativos y los seguimientos a los Planes de Desarrollo por Comunas y Corregimientos y las demás bases de datos tanto públicas como privadas, necesarias para el seguimiento del desarrollo del Municipio.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p><b>Código:</b> MAN- PET-02</p>	
		<p><b>MANUAL:</b> METODOLOGIA CENTRO DE INFORMACION MUNICIPAL PARA LA PLANEACION PARTICIPATIVA</p>	
	<p><b>Fecha:</b> 06/10/2017</p>		
	<p><b>Página:</b> 7 de 12</p>		



## 6. DESARROLLO DEL MANUAL

Coherentes con la definición del Sistema de Información del municipio de Ibagué “Instrumento para la gestión integral de la información sobre el desarrollo del municipio”, y con sus fuentes de información (Instrumentos de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, Instrumentos de seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial, los distintos Observatorios que operan en el municipio, los resultados de la implementación de los Presupuestos Participativos y las demás bases de datos públicas y privadas necesarias para el seguimiento al desarrollo del municipio) se propone la estructura y funcionamiento del Centro de Información Municipal para la Planeación Participativa CIMPP.

La estructura y metodología de funcionamiento, plantea la creación de un Centro de Información Municipal que tiene por objetivo canalizar, articular y divulgar la información oficial del municipio, de la ejecución de la administración municipal y el seguimiento a los sectores y programas. En ese sentido, se propone que el CIMPP sea un espacio de información, intercambio y colaboración, cuya misión sea la de recopilar, tratar y proporcionar información, conocer mejor la temática en cuestión y promover la reflexión, la investigación y el intercambio de conocimiento.

La estructura propuesta, plantea la conformación de 4 grandes áreas:

1. Estadísticas municipales.
2. Planeación participativa. (Derivado de la Información resultante)
3. Observatorios.
4. Ordenamiento territorial (Derivado de la Información resultante)

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p><b>Código:</b> MAN- PET-02</p>	
	<p><b>MANUAL:</b> METODOLOGIA CENTRO DE INFORMACION MUNICIPAL PARA LA PLANEACION PARTICIPATIVA</p>	<p><b>Versión:</b> 02</p> <p><b>Fecha:</b> 06/10/2017</p> <p><b>Página:</b> 8 de 12</p>	

## I. Estadísticas municipales:

A través de las estadísticas municipales, se tiene como objetivo principal estructurar, recopilar, procesar, analizar y divulgar la información sectorial relacionada con temas sociales y enfoque diferencial. Este ejercicio se llevará a cabo por parte del equipo CIMPP en articulación directa con los actores sectoriales y cada una de las dependencias de la alcaldía municipal.

Los indicadores del municipio serán procesados, consolidados, actualizados y publicados a través de la página Web del CIMPP, con la implementación y puesta en marcha del sistema de información definido y adoptado por la administración municipal.

Las estadísticas municipales estarán clasificadas en cuatro aspectos;

1. Aspectos sociales;
2. Aspectos económicos;
3. Aspectos territoriales;
4. Aspectos institucionales.

Dentro de los temas específicos que se desarrollan en cada una de las áreas se mencionan entre otros:

### a). Aspectos sociales:

- Demografía
- Salud
- Pobreza y desigualdad.
- Seguridad y convivencia ciudadana.
- Deportes y recreación.
- Educación.
- Cultura

### b). Aspectos económicos:



- Valor agregado municipal
- Desarrollo rural
- Mercado laboral.
- Emprendimiento y empleabilidad.
- Turismo.

### c) Aspectos territoriales:

- Contexto ambiental.
- Servicios públicos.
- Vivienda y aspectos habitacionales.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</b></p>	<p><b>Código:</b> MAN- PET-02</p>	
		<p><b>MANUAL: METODOLOGIA CENTRO DE INFORMACION MUNICIPAL PARA LA PLANEACION PARTICIPATIVA</b></p>	
	<p><b>Fecha:</b> 06/10/2017</p>		
	<p><b>Página: 9 de 12</b></p>		

- Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda.

- Estructura de suelos.
- Espacio público.
- Huella urbana.
- Vías y movilidad.

**d) Aspectos institucionales:**

- Desempeño fiscal
- Administrativa
- TIC

**II. Planeación participativa**

La planeación participativa es una herramienta que permite a las comunidades conocer desde diferentes puntos de vista su realidad y les permite actuar sobre ella. Este es un proceso continuo: de diagnóstico, programación, ejecución y evaluación.

En materia de planeación participativa, el rol que desde el CIMPP se realizará estará enfocado en los siguientes componentes, con sus respectivos componentes:



**1. Planes de desarrollo comunales y corregimentales:**

Los planes de desarrollo comunal y corregimentales son un instrumento de planeación participativa a corto, mediano y largo plazo, que con base en la identificación de las problemáticas más relevantes de la comuna o corregimiento. Las sociedad civil y la administración pública, en un diálogo permanente y asertivo, priorizan las necesidades locales y proponen alternativas de solución a las mismas, traducidas en proyectos estratégicos y no estratégicos, orientados a contribuir al desarrollo socioeconómico y territorial de cada unidad, de acuerdo a su vocación productiva y social.

**2. Presupuestos participativos:**

Es un proceso de consulta y diálogo entre la comunidad y las autoridades sobre cuáles son las prioridades de inversión de un municipio. Se trata de dividir el territorio en el que se va a realizar la consulta sobre los presupuestos, englobando a todas las personas que se vean afectados en ellos y formar diferentes secciones de pequeño tamaño para que en cada una de ellas se puedan realizar propuestas y debatirlas con argumentos válidos y deliberando, que es el fin de la democracia deliberativa; a continuación de cada uno de los distritos se eligen al azar ciertas personas para que lleven las propuestas a unas asambleas conjuntas en las que se reúnen todos los delegados y deciden de nuevo qué solución van a tomar, debatiendo de nuevo qué va a ser lo mejor para la mayoría, siempre dentro de unas normas estipuladas, tomando una decisión acorde

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué**

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</b></p>	<p><b>Código:</b> MAN- PET-02</p>	
	<p><b>MANUAL: METODOLOGIA CENTRO DE INFORMACION MUNICIPAL PARA LA PLANEACION PARTICIPATIVA</b></p>	<p><b>Versión: 02</b></p> <p><b>Fecha:</b> 06/10/2017</p> <p><b>Página:</b> 10 de 12</p>	

con los derechos de las personas e intentando no perjudicar sobremanera a nadie. Si en la primera asamblea no se llega a un acuerdo se realizan más asambleas hasta que se consigue la solución preferida por la mayoría y finalmente, si no se llega a una conclusión, se decide por votación. Una vez decidido el qué se va a hacer y cómo se va a hacer, se procede a presentar un borrador al Gobierno que esté al mando de la región o distrito involucrado en el proceso.

### 3. Encuentros ciudadanos:

La participación ciudadana son las decisiones y acciones que se tomen y ejecuten en el marco del sistema municipal de planeación y presupuestos participativos de Ibagué será el resultado de diálogos permanentes entre la administración y la sociedad civil, mediante los cuales la comunidad presentara sus propuestas y proyectos utilizando espacios como los encuentros ciudadanos e instancias como los concejos de planeación comunales y por corregimientos y las juntas administradoras locales urbanas y rurales.

### III. Observatorios:

Los observatorios del municipio de Ibagué son una estrategia local que busca consolidar un sistema de información y de instancias de referencia para la identificación, caracterización y análisis de información relevante sobre el tema objeto del observatorio, con el propósito de generar conocimiento que soporte adecuadamente la toma de decisiones para cumplir con los objetivos y metas propuestas.

Actualmente, se cuentan con los siguientes observatorios a través de Acuerdo municipal:



- Calidad educativa.
- Deporte y recreación.
- Mujer y equidad de género.
- Habitacional.
- Suelo y mercado inmobiliario.
- Infancia, adolescencia y juventud.
- Familia.

### IV. Ordenamiento territorial

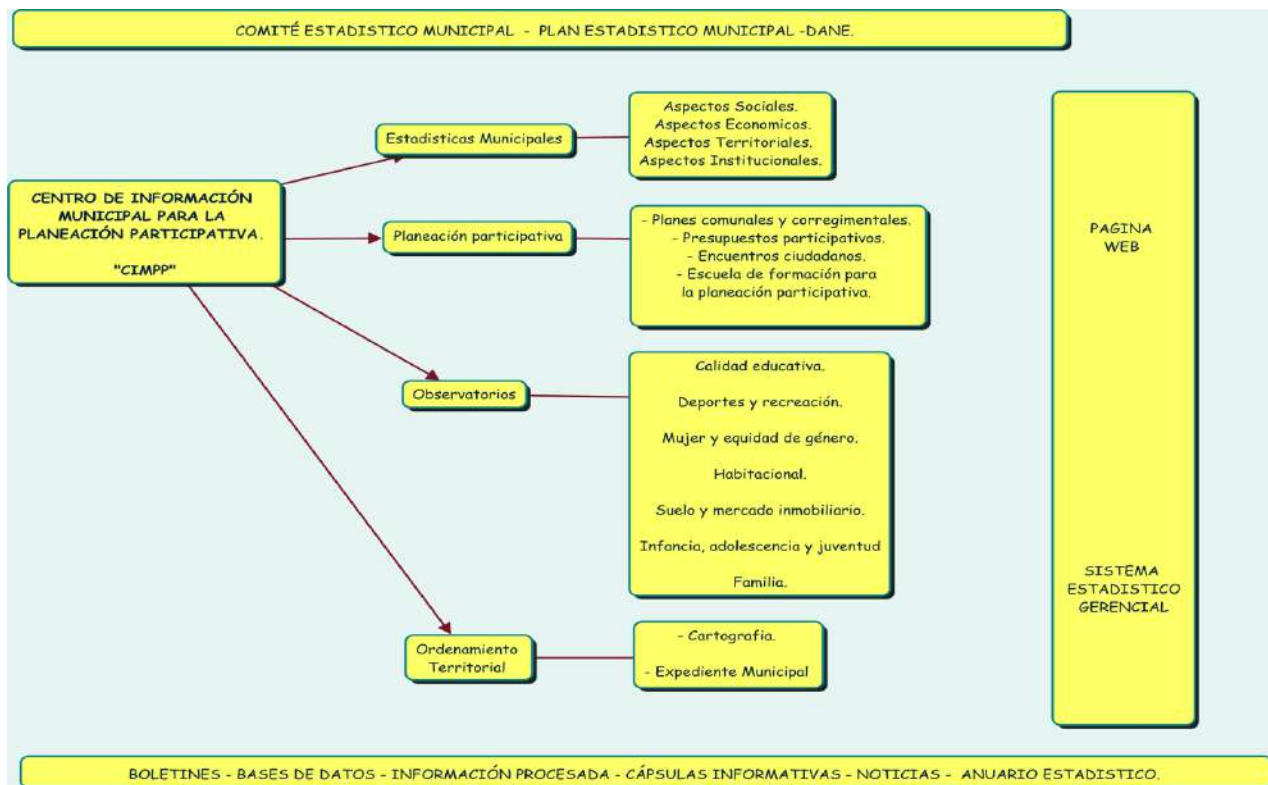
A través de ésta área se propone por un lado compilar, publicar y articular todas las acciones en torno al Plan de Ordenamiento Territorial del municipio y por el otro estructurar, recopilar, procesar, analizar y divulgar la información sectorial relacionada con temas territoriales a través de las diferentes herramientas dispuestas para fin.



Esta área está dividido en dos componentes:

- Cartografía
- Expediente municipal.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p><b>Código:</b> MAN- PET-02</p>	
	<p><b>MANUAL:</b> METODOLOGIA CENTRO DE INFORMACION MUNICIPAL PARA LA PLANEACION PARTICIPATIVA</p>	<p><b>Versión:</b> 02</p> <p><b>Fecha:</b> 06/10/2017</p> <p><b>Página:</b> 11 de 12</p>	

## ESTRUCTURA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN MUNICIPAL PARA LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA –CIMPP–



 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p><b>Código:</b> MAN- PET-02</p>	
		<p><b>MANUAL:</b> METODOLOGIA CENTRO DE INFORMACION MUNICIPAL PARA LA PLANEACION PARTICIPATIVA</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 06/10/2017</p>	
		<p><b>Página:</b> 12 de 12</p>	

## 7. CONTROL DE CAMBIO

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
02	06/10/2017	Segunda Version SIGAMI

Revisó	Aprobó
<p><b>NOMBRE:</b> Fabián Andrés Sánchez <b>CARGO:</b> Director Grupo estudios Estratégicos</p>	<p><b>NOMBRE:</b> Héctor Eugenio Cervera B. <b>CARGO:</b> Secretario de Planeación</p>